



"2024 — 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

**NOTA INTERNA N.º 612/2024**

**LETRA: T.C.P. - A.O.P.**

Ushuaia, 16 de abril de 2024

**AL AUDITOR FISCAL**

**C.P. Ignacio ROLDAN**

**DELEGACIÓN T.C.P.**

**S / D**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en el marco del análisis de la Cuenta General Ejercicio 2023, que se encuentra realizando este Área de Auditoría de Obras Públicas.

Con relación al Tribunal de Cuentas, en función a lo establecido en el inciso f) del Memorándum N.º 002/2024 emitido por la Secretaría Contable, este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2 Construcciones, puesto que:

1. Respecto a la partida 3.3.1, el importe ejecutado (\$5.490.078,38) representa el 0,29% del total devengado para dicho Organismo; y
2. En el caso de la partida 4.2, se verifica Crédito Original, no existiendo modificaciones, ni ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2023.

Asimismo, se adjunta a la presente, Informe Técnico N.º 067/2024 Letra: TCP-SC-AT, indicando que no se han efectuado intervenciones por dicha área en expedientes del Tribunal de Cuentas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

  
C.P. Ignacio ROLDÁN  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Recibido  
16/04/24

  
C.P. María de los Milagros ECHAGÜE  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

